



HOSPITAL LA INMACULADA GUATAPÉ

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 890.981.817-8

EDICTO EMPLAZATORIO PASIVOCOL

El Gerente y Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA DEL MUNICIPIO GUATAPÉ - ANTIOQUIA, con NIT 890.981.817-8, en uso de las facultadas en mi calidad de representante legal

INFORMA:

A la comunidad en general, para todas aquellas que hayan laborado en la E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ – ANTIOQUIA, Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo de las normas jurídicas que regulan el Programa PASIVOCOL, que tienen cuyo objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, con base en la información que es suministrada por cada una de ellas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados Activos, Pensionados, Beneficiarios de Pensión y Retirados.

Que de la actualización, corrección, depuración y sistematización de la información relacionada con las historias laborales de la E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA, se requiere verificar que se encuentra toda la información respectiva en las historias laborales y archivos del hospital.

Con el fin de obtener la validación de la información, corregir las inconsistencias que se presenten dentro del Programa de PASIVOCOL (formulario F9 - Retirados), por lo tanto y para tener las herramientas necesarias para calcular el PASIVO PENSIONAL a cargo de la entidad; es necesario obtener dicha información y depurarla para que la información sea fidedigna.

Por todo lo anterior:

Me permito solicitar a todas las personas que laboraron en la E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ – ANTIOQUIA, entre los años:

1967-1968

1968-1969

1969-1970



HOSPITAL LA INMACULADA GUATAPÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 890.981.817-8

1970-1971
1971-1972
1977-1978

Remitir información de los soportes personales, aportar los soportes personales y laborales que puedan evidenciar vinculación con la unidad el Hospital, y soportes documentales que acrediten de manera clara el vínculo laboral.

Los correos electrónicos administracion@hospitalguatape.com Y hospitalguatape@edatel.net.co, se encuentran habilitados para la recepción de los documentos indicados.

De la misma manera se podrán radicar en las Instalaciones de la E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ – ANTIOQUIA, ubicada en la carrera 23 A N° 31 – 35, del Municipio de Guatapé, Oficina de Administración.

Se concede un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de fijación del presente edicto, para que se pronuncien y se aporte la documentación antes relacionada.

En cumplimiento del artículo 108 y 450 del Código General de Trabajo, se fija el presente Edicto que se fijará en lugar público en las oficinas de la E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ – ANTIOQUIA, en los medios de divulgación con los que cuenta el Hospital página WEB (www.hospitalguatape.com), cuentas oficiales, redes sociales, en la cartelera de la institución de paso del público, medios escritos locales y emisoras que corresponda con el área de influencia del Municipio.

Se fija y divulga el presente edicto, a partir de hoy veintinueve (29) de septiembre de 2022.

JAIME ARTURO CARDENAS RIVERA
Gerente